



DECRETO N°

1183

TEMUCO,

21 AGO 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.08.2024; presentada por INVERSIONES LUCCIANO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 660 de fecha 20.08.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2975  
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : AVENIDA PABLO NERUDA N° 02401 TEMUCO  
 Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES LUCCIANO SPA  
 Rut : 77.408.649-8  
 Nombre Rep. Legal : VASQUEZ MONSO LUCIANO  
 Rut :   
 Dirección Particular :   
 Fecha De Solicitud : 20.08.2024  
 Otorgación N° : 60  
 Rol Avalúo : 04200-0013  
 Email :   
 Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

2984016.-

MARV/HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente